

Resolución C: Grupos de Estudio del Decanato

Se resuelve que la 42ª Convención de la Diócesis de El Camino Real solicite al Comité Permanente que encargue un Grupo de Estudio del Decanato; y, además,

Se resuelve que el Comité Permanente designe, con el consentimiento del Obispo, a nueve (9) personas para el Grupo de Estudio del Decanato; y, además,

Se resuelve que el Grupo de Estudio del Decanato examine la forma en que el Decanato se encuentra integrado en nuestra Diócesis; su administración y objetivos y evaluar su efectividad; y, además,

Se resuelve que la eficacia de un Decanato debe medirse en la medida en que el mismo cumple con las observaciones canónicas y sirve a las necesidades de la Diócesis, a las necesidades de cada congregación en el Decanato y a las necesidades de los delegados al participar en los asuntos del Decanato; y, además,

Se resuelve que el Grupo de Estudio del Decanato examine las estructuras y el funcionamiento de los Decanatos de otras Diócesis que tienen reputación de ser eficaces; y, además,

Se resuelve que el Grupo de Estudio del Decanato examine hasta qué punto la Constitución y los Cánones de la Diócesis influyen en la eficacia de los decanatos; y, además,

Se resuelve que el Grupo de Estudio del Decanato prepare un informe con sus conclusiones sobre la eficacia de cada decanato; y, además,

Se resuelve que el Grupo de Estudio del Decanato y, en su caso, el Comité de Constitución y Cánones, recomienden cambios para que cada decanato sea más eficaz; y, además,

Se resuelve que el Grupo de Estudio del Decanato y, si procede, el Comité de Constitución y Cánones, presenten las conclusiones y recomendaciones del informe a la 44ª Convención de la Diócesis de El Camino Real a realizarse en noviembre de 2024.

Explicación:

En octubre de 2021, el Comité Permanente publicó su Revisión Quinquenal de la Diócesis 2016-2020. Véase el [Informe del Comité Permanente de la Diócesis de El Camino Real a la Convención Diocesana 2021](#). La segunda recomendación de ese informe fue hacer y responder a la pregunta: "¿Es la estructura y el papel del decanato el mejor vehículo organizativo para promover la misión diocesana?" El propósito de esta resolución es avanzar hacia una respuesta a esa pregunta.

Los Cánones Diocesanos 4.3 y 9.3 requieren que cada decanato se reúna en sesión plenaria al menos semestralmente, elija un convocante y elija dos miembros del Comité Diocesano de Nominaciones. Los Cánones no especifican lo que deben hacer los decanatos cuando se reúnen.

Recientemente, los decanatos, como grupo, han tenido dificultades para cumplir con sus obligaciones canónicas mínimas. En ocasiones, los decanatos han servido para inspirar iniciativas y expresar preocupaciones de manera que se fortalezca la diócesis. El Comité Permanente ha comenzado a explorar formas de ayudar a los decanatos a cumplir con sus obligaciones canónicas y a ser más eficaces en general. El Comité Permanente cree que se necesita un grupo de estudio con más tiempo y una composición más estable que la del Comité Permanente para completar esta empresa.

El Comité Permanente está facultado para designar un grupo de estudio, pero desearía que los delegados reunidos en la convención compartieran las preocupaciones del Comité Permanente y estuvieran de acuerdo en que el grupo de estudio es una empresa adecuada.

Presentado por el Comité Permanente de 2022:

El Reverendo, Rob Keim (2024), Presidente
Sr. Steve Pearson, Esq. (2022), Vicepresidente (persona de contacto)
Sr. Matt Cameron (2023), Secretario
La Reverendo, Dra. Caroline Hall (2022)
El reverendo, Martin Juarez (2023)
Sra. Shonna Close (2024)
Rev. Salying Wong (2025)
Sra. Tricia Ottesen (2025)